

PERÚ

Ministerio de Cultura Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú TV Perú Radio Nacional Radio La Crónica

PLAN P-N° 007-2019-0A/IRTP PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGO CARDIOVASCULAR

2019



PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGO CARDIOVASCULAR

TABLA DE CONTENIDOS

| | | pág. |
|-------------|---|------|
| l. - | OBJETIVO | 3 |
| II | ALCANCE | 3 |
| III | MARCO LEGAL | 3 |
| IV | RESPONSABILIDADES | 4 |
| V | VIGILANCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO CARDIOVASCULAR DE LOS SERVIDORES DEL IRTP. | 4 |
| VI | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | 5 |



PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGO CARDIOVASCULAR

OBJETIVO

Establecer los lineamientos de la vigilancia de riesgo cardiovascular y estilos de vida saludable de los servidores del IRTP con la finalidad de prevenir la morbilidad y mortalidad por enfermedad cardiovascular, reduciendo los factores de riesgo cardiovascular a través de la intervención en los factores modificables con la implementación de actividades de promoción y prevención.

II. **ALCANCE**

El presente documento es aplicable a todos los servidores del IRTP en todas las sedes, así como al personal de las empresas contratistas del IRTP (personas naturales o jurídicas), según sea el caso.

III. MARCO LEGAL

- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Ley № 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, que aprueba el Reglamento de la Ley General de la
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA. Aprueban documento técnico "Protocolos de exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- Resolución Ministerial 004-2014/MINSA de 03 de enero del 2014; Modifica el numeral 6.6.1 del documento técnico "Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad ", aprobado por RM N° 312-2011-MINSA.
- Ley N° 28705 "Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco"
- Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27813 Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- La Salud Integral: Compromiso de Todos El Modelo de Atención Integral de Salud», aprobado por Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM.
- Lineamientos de Política de Promoción de la Salud, aprobados por Resolución Ministerial Nº 111-2005/MINSA.
- Guía Técnica Para La Valoración Nutricional Antropométrica De La Persona Adulta-MINSA.

IV.- RESPONSABILIDADES

Alta dirección:

- Suministrar todos los recursos necesarios para la implementación del programa de vigilancia de prevención de riesgo cardiovascular.
- Asegurar de que los colaboradores cumplan con las actividades programadas y recomendaciones brindadas

a de administración del personal:

- Coordinar la realización de las actividades con las áreas e instituciones involucradas.
- Hacer gestión para el cumplimiento del presente plan de vigilancia.

- Realizar el seguimiento de los trabajadores que requieran controles médico ocupacional.
- Entregar los resultados de los exámenes médicos a los trabajadores en forma individual respetando la confidencialidad de su contenido.



Entregar el análisis de los resultados de los exámenes médicos al empleador a título grupal.

Médico Asistencial:

Realizar el seguimiento de los trabajadores que requieran controles médicos

Trabajadores:

- Acudir a sus controles con el médico ocupacional y asistencial.
- Cumplir con las disposiciones en salud establecidas en el IRTP.
- Cumplir lo dispuesto en el programa de vigilancia epidemiológica cardiovascular y promover hábitos y
 estilos de vida saludables respecto a las condiciones laborales que presenten.

V. VIGILANCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO CARDIOVASCULAR DE LOS SERVIDORES DEL IRTP.

El Presente plan se ha estructurado para invitar a los participantes a reflexionar sobre el necesario control de los factores de riesgo cardiovascular, ofreciendo recomendaciones permanentes en los aspectos básicos de desarrollo de actividades de incidencia sobre factores de riesgo cardiovascular y ejerciendo un seguimiento continuo en los trabajadores a quienes se les identifique alto riesgo de enfermedad cardiovascular.

Los factores de riesgo para enfermedades cardiovasculares se clasifican como:

- Factores no modificables, son constitutivos de la persona la que siempre tendrá ese factor de riesgo y no es posible revertirlo o eliminarlo.
- Factores modificables, son aquellos que pueden ser corregidos o eliminados a través de cambios en el estilo de vida.

| Factores de Riesgo Modificables | Factores de Riesgo No Modificables | | | | | | | |
|---------------------------------|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Hipertensión arterial (HTA) | Edad | | | | | | | |
| Dislipidemia | Raza | | | | | | | |
| Tabaquismo | Sexo | | | | | | | |
| Sedentarismo | Antecedentes familiares con alguna | | | | | | | |
| Obesidad | enfermedad cardiovascular. | | | | | | | |
| Diabetes mellitus | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Se tomarán como base de referencia para análisis los exámenes médicos ocupacionales registrados en la empresa, así como también el registro de las atenciones médicas realizadas en el consultorio médico de la institución y los resultados del programa Reforma Vida de ESSALUD, de cara a identificar los factores de riesgo para enfermedad cardiovascular presentes en la población de trabajadores en contraste con parámetros definidos como valores límites permisibles.



VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| No. | OBJETIVOS | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES | RESPONSABLE | | | |
|-----------|---|---|--|--|--|--|
| 1. | Identificar y clasificar a la población con riesgo cardiovascular. | Identificación y clasificación de la población con factores modificables de riesgo cardiovascular, según los exámenes médicos ocupacionales, descansos médicos, atenciones de salud en el consultorio médico del IRTP, Consultas médicas, interconsultas, hallazgos de programa Reforma Vida, para la vigilancia médica ocupacional respectiva. | Médico Ocupacional, Médicos asistenciales, Bienestar Social | | | |
| 2. | Realizar vigilancia médica y epidemiológica en la población con riesgo cardiovascular | Seguimiento de los trabajadores que requieran controles médicos por caso específico. | Médico Ocupacional, Médicos asistenciales, Bienestar Social | | | |
| 3. | Realizar formación específica y con una orientación práctica. | Capacitación de Manejo de Estrés | SST | | | |
| 4. | Crear entornos seguros y saludables | | | | | |
| 5. | Realizar formación específica y con una orientación práctica. | Charlas: Riesgo Cardiovascular y Estilos de Vida Saludable, Prevención de enfermedades crónicas. | Médico Ocupacional, Médicos asistenciales, Nutricionista | | | |
| 6. | Prevención y Control de riego cardiovascular. Sensibilizar para favorecer la participación de los servidores de IRTP al Programa de Reforma Vida. | cardiovascular. para favorecer pación de los de IRTP al | | | | |
| 7. | Prevención y Control de riego cardiovascular en los servidores del IRTP. | Controles Nutricionales por especialista | Nutricionista | | | |
| 8. | Promover el desarrollo de conductas saludables de prevención de enfermedades crónicas y estilos de vida saludable | Promoción de la prevención de enfermedades crónicas y estilos de vida saludable a través de comunicación interna | Médico Ocupacional, Médicos asistenciales | | | |
| SIN EN EL | Fomentar la modificación de factores psicológicos que influyen negativamente en la salud de los servidores del IRTP. | Controles por consultorio de Psicología | Psicólogo | | | |
| 10. | Promover la práctica de actividad física y patrones de vida más activos en los servidores del IRTP. | Promoción de la actividad física: acceso a gimnasios, caminatas, Olimpiadas deportivas de IRTP. | Bienestar Social | | | |

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| No. | ACTIVIDADES | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | ОСТ | NOV | DI |
|--------------------------|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|
| 1 | Identificación de los trabajadores a través de: Evaluaciones periódicas, Consultas médicas, Interconsultas, hallazgos de programa Reforma Vida, descansos médicos. | X | X | X | Х | X | X | X | X | Х | X | X | X |
| 2 | Seguimiento de los trabajadores que requieran controles médicos por caso específico. | х | Х | х | X | х | x | Х | х | х | х | х | × |
| 3 | Capacitación/charlas de Manejo de Estrés | х | | | х | | | | | | | | |
| 4 | Campañas de Riesgo de Prevención Cardiovascular (Despistaje de glucosa, presión arterial, control de peso y talla, baile, Concurso de recetas saludables, masaje relajante, etc.) | | | | х | | | | | x | | | |
| 5 | Charlas: Riesgo Cardiovascular y Estilos de Vida Saludable, Prevención de enfermedades crónicas. | | | | х | | | | | х | | | |
| 6 | Promover y Proseguir con la participación de los servidores en el programa" Reforma de Vida Renovada" de ESSALUD que busca identificar factores de riesgo para la salud y promover estilos de vida saludable. (Difusión del programa en Campañas, intranet, wasap) | | | | х | х | х | х | | | | | |
| 7 | Controles Nutricionales por especialista | | | | | х | Х | Х | х | х | х | | |
| 8 | Promoción de la prevención de enfermedades crónicas y estilos de vida saludable a través de comunicación interna | | | | | × | Х | х | х | Х | Х | х | × |
| OLAS LDONI | Promoción de la prevención de enfermedades crónicas y estilos de vida saludable a través de comunicación interna Fomentar la modificación de factores en la salud de los trabajadores | | | | | х | х | х | х | х | х | | |
| SAL 10 TP ETARI | Promoción de la actividad física: acceso a gimnasios, caminatas, Olimpiadas | | | | | х | х | х | х | х | х | х | × |